



BOLETÍN 033/2021

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2021

Servicios del Centro Federal Laboral son gratuitos, contamos con personal especializado en mediación y es opcional que acudas con abogados

- Llama la institución a los trabajadores a no dejarse engañar y no pagar por ninguno de sus trámites a intermediarios
- El 70 por ciento de los conflictos laborales se han resuelto por la vía de la conciliación

A 10 meses del inicio de sus funciones, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) ha resuelto en favor de las y los trabajadores el 70 por ciento de los conflictos laborales a través de la conciliación individual, sin la necesidad de abogados.

Por lo anterior, el Centro Federal Laboral llama a los trabajadores a no caer en manos de los llamados "coyotes" que ofrecen resolver el conflicto ante esta instancia, ya que los servicios que se ofrecen son totalmente gratuitos.

El Centro Federal Laboral es una de las nuevas instituciones de la Reforma Laboral para garantizar una justicia laboral imparcial, eficiente y ágil, lo cual ha cumplido al resolver la mayoría de los conflictos entre trabajadores y empleadores dentro de los 45 días que marca la ley.

El procedimiento de conciliación es gratuito, la presencia de un abogado en la audiencia es opcional, y nadie puede cobrar por realizar trámite alguno. Se cuenta con orientadores y conciliadores que brindan asesoría sobre estos procedimientos; este trámite se realiza en la plataforma digital conciliacion.centrolaboral.gob.mx.





Con este nuevo procedimiento, se evita que, como años atrás, los juicios sean largos y costosos para la clase trabajadora, así como evitar que sean los coyotes los principales ganadores de los conflictos laborales.

Para facilitar a los trabajadores la resolución de los conflictos, existen casos de excepción en materia de conciliación en conflictos laborales y que deben ser atendidos directamente en los tribunales o bien, buscar la mediación en otras instancias federales de atención gratuita como la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

Cabe destacar que actualmente existe estrecha colaboración entre otras instituciones del Estado mexicano como la PROFEDET y el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) para la atención de conflictos laborales. De hecho, en nuestras Oficinas Estatales se encuentra personal de ambas instituciones a fin de atender y, en su caso, canalizar a los usuarios con la instancia correspondiente según el conflicto laboral del que requiera apoyo.

Para más información, el Centro Federal Laboral pone a disposición de los usuarios los siguientes datos de contacto: en el número telefónico 5588748600, y en el correo electrónico atención.ciudadana@centrolaboral.gob.mx